

**0846-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el día dos de julio del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de CAÑAS, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CAÑAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre Puesto</b>	
501820165	EDWIN ANTONIO OCAÑA ARGUEDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504060951	ANDRES MARTINEZ GODOY	TESORERO PROPIETARIO
503770507	JACKELINE BRICEÑO MONTANO	PRESIDENTE SUPLENTE
503660965	EFRAIN ALBERTO BRICEÑO MONTANO	SECRETARIO SUPLENTE
502590293	MARIA DE LOS ANGELES MONTANO MONTANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre Puesto</b>	
502730076	EDUARDO ANASTASIO BRICEÑO BRICEÑO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre Puesto</b>	
504060951	ANDRES MARTINEZ GODOY	TERRITORIAL PROPIETARIO
501820165	EDWIN ANTONIO OCAÑA ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503660965	EFRAIN ALBERTO BRICEÑO MONTANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503770507	JACKELINE BRICEÑO MONTANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502590293	MARIA DE LOS ANGELES MONTANO MONTANO	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencia:** No es posible acreditar en este acto a la señora **JESSICA FRANCINA CORTES VILLEGAS**, cédula de identidad 503700345, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, debido a que no cumple con el principio de inscripción electoral al estar

inscrita en distrito Bagaces del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, según el *Sistema Integrado de Información Civil Electoral SINCE*, razón por la cual la agrupación política deberá realizar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes.

Pendientes de designar los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial (cuyos nombramientos deberán recaer en una persona de sexo femenino para así cumplir con el principio de paridad de género según artículo 2 del Código Electoral y requisito de inscripción electoral.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**

**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dsd

C.: Exp. n° 015.1-97, partido Integración Nacional (PIN)

Ref., No.: 6946, 7025, **7050-2023**